



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA N° 8 DE ADICIÓN

ARTÍCULO 15. DERECHO A LA VOLUNTARIEDAD DE LA ATENCIÓN

Propuesta

Adición de un un nuevo punto 7 al Artículo 15, siendo el siguiente texto:

7. En situaciones excepcionales de riesgo grave e inminente para la persona usuaria o para terceros, y cuando han fracasado todas las alternativas disponibles, se reconoce como excepcionalidad que la contención puede constituir la única medida posible para preservar la seguridad para las personas implicadas.

Justificación

Conseguir un texto que evite generar inseguridad jurídica para los profesionales sanitarios.

Xunta Xeneral, a 5 de octubre de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal